

## **EL ESTADO DE LAS PRISIONES, DE LOS HOSPITALES Y DE LAS CÁRCELES EN EUROPA EN EL SIGLO XVIII**

**JOHN HOWARD**

**(parte cuarta)**

**Trad. Silvia Susana Naciff**

### **[LUNEBOURH] LUNENBURG**

Los prisioneros de derecho común realizaban tareas que no vi en ningún otro lugar: algunos extraían la piedra calcárea de una colina llamada Kalck-Berg, que los otros prisioneros trituran, pican, clasifican, etc., en los almacenes destinados a hacer cal. La cal, antes de ser empleada tanto en Hambourg como fuera de esta ciudad, se acondiciona en toneles que pesan trescientas libras y se elabora un cemento de muy buena calidad. Los treinta y un criminales se distinguen de los obreros, que también realizan el mismo trabajo, porque llevan una cadena de alrededor de cuatro libras. Reciben una libra y media de pan por día y tres y media pintas en dinero, pero los alimentos son mucho más caros que en Inglaterra.

### **HAMBOURG**

**En el año 1776, visité, con mucho placer y gracias a la ayuda que me brindó mi amigo el senador Vogth, las prisiones de esta gran y rica ciudad.** Los prisioneros de derecho común de «Bütteley» se encargan de los hierros. Se decapita a los condenados a muerte. El guardia, que también es el verdugo, me mostró la espada que utilizó, me dijo, unas ocho veces. **La prisión no tiene patio; un calefactor, ubicado en la planta baja, recibe a los prisioneros durante el día. En el primer piso se encuentran unas seis u ochos habitaciones amplias de diez pies cuadrados. Cada prisionero recibe cuatro marcos (un marco = a un chelín y tres peniques) de comida por semana. El oficio tiene lugar los días domingo y jueves. En 1781, la prisión sólo contaba con dos criminales y un deudor que en el momento de mi visita se encontraban en la capilla y**

**parecían muy emocionados y atentos. La prisión estaba muy limpia, pero observé, en la cara del guardia y por su mala predisposición que había leído mi libro.** Entre los diferentes elementos que sirven para torturar o para el interrogatorio, que pude ver tanto en Francia como en otros sitios, no encontré cosas tan abominables como las que se conservan y utilizan en una celda oscura de esta prisión. Deberían desaparecer para siempre de la vista de los hombres<sup>1</sup>. Se comenta que el inventor de esos elementos fue el primero en sufrirlos. La última fue una mujer quien fue torturada hace [unos dos años] **algunos años.**

Existe en Hambourg, así como en otras ciudades, una prisión reservada a los delincuentes menores. Se los encierra allí a pan y agua por períodos cortos (entre una semana y un mes). Se les quita el dinero (que se les restituye cuando quedan en libertad) para impedir que compren víveres.

El lector estará impaciente por escucharme decir algunas palabras de las casas de corrección que se encuentran en esta gran y opulenta ciudad. Permanecí en Hambourg alrededor de una semana, puede inspeccionar, gracias al pedido de mi amigo el Senador Vogth, todas las prisiones en forma minuciosa. La gran casa de corrección es una especie de «casa de trabajo» **ubicada cerca de Alster** y no importa horror de sus pensionistas **que son pobres, mendigos y delincuentes menores. Las salas tienen quince pies de ancho y poseen ventanas enfrentadas.** Allí están organizadas varias tareas: se teje, se hila, se teje el lino, el crin y la lana, se raspa la madera de palo campeche y la madera de ciervo: **un hombre fuerte debe raspar cuarenta y cinco libras de madera por día. Los hombres trabajan con caballos en un molino para hollar telas. Un herrero tiene empleo de tiempo completo. Cuando realicé mi visita, conté trescientas mujeres y niñas reunidas en la sala más grande. En el año 1781, el efectivo de la casa era de seiscientos.** Los productos del trabajo se consignan en un registro, me dijeron que los prisioneros reciben un cuarto del producido [hayan trabajado poco o mucho]. **Cuando realicé mi última visita me sorprendí gratamente al ver el mejor estado de salud de los prisioneros, ligado al estado de limpieza de la casa.** El establecimiento estaba administrado por ocho

---

<sup>1</sup>Ref. El Marqués de Beccaria, Capítulo XII de la Edición Collin de Plancy.

directores **o regentes**, todos hombres casados. [Dos de ellos lo visitan miércoles y sábados, pero el sábado en compañía de las damas que son las encargadas de distribuir el trabajo a los prisioneros y que tienen una habitación reservada]. **Los regentes se reúnen todos los sábados en su sala, sus mujeres se reencuentran en una habitación separada en la que proceden a distribuir el trabajo de los prisioneros. Sólo se puede alabar el cuidado y dedicación de esos administradores.** [Centenares de individuos se encuentran encerrados en la prisión. Vi, en cada una de mis visitas, hasta trescientas mujeres y niñas reunidas en una gran sala todas ocupadas, trabajando. Aunque este establecimiento esté ubicado a orillas del Alster y visitado por las mujeres benefactoras, el buen orden y la limpieza no son dignos de elogios.]

**La capilla tiene dos pisos; asisten todas las mañanas al oficio que dura una hora, los hombres en el piso de abajo y las mujeres en el piso superior.**

**Muchas celdas oscuras de unos trece pies por cuatro pies y nueve pulgadas, tienen los nombres de Etiopía, Indias, Londres, etc. Y están preparadas para recibir a los jóvenes rebeldes. Hay también una cocina-panadería, amplia y práctica. Pero las enfermerías tanto las de las mujeres como las de los hombres son muy pequeñas.**

**En la sala del Consejo se encuentran expuestos los listados con los nombres de los regentes y sus armas así como el reglamento que, uno de los regentes, el Señor Van Hassell, muy amablemente, me entregó una copia, además me dio un libro con la historia del establecimiento, aparecido en el año 1622 y reimpresso en el año 1766.**

**Este libro encierra las instrucciones destinadas a los gobernadores, las que deben seguir los funcionarios (ecónomo, maestro de escuela, contra maestros, secretario, guardia y carceleros), así como las reglas de disciplina que deben observar los pobres y los delincuentes menores.**

**El ecónomo hace sonar la campana a las cinco de la mañana (menos los días domingo), los oficiales y los pobres se levantan y se preparan para las plegarias. Inmediatamente confía las llaves al guardia antes de distribuir**

la comida junto a su esposa. Ambos controlan si los deberes religiosos y morales fueron cumplidos, asegurándose que la armonía y el buen orden reinen entre los oficiales. El ecónomo debe velar para que los pobres así como las mujeres, niños y los sirvientes no conversen o no comercien con los delincuentes encerrados en la casa.

El maestro de la escuela da a los niños instrucción religiosa y les hace leer y repetir, algunas horas a la semana, pasajes de las Sagradas Escrituras. Les enseña también a leer, a escribir y a contar, está atento para que se comporten decentemente con quienes visitan la casa. Debe velar también para que los niños asistan en orden a los oficios. Su esposa, así como las esposas de los demás oficiales, son las encargadas de inspeccionar las salas, de impedir degradaciones y malas acciones y detectar riesgos de incendio.

El día lunes, por la mañana, el encargado distribuye la tarea que debe cumplimentar cada uno durante toda la semana. El sábado verifica si la misma ha sido cumplida. Deberá tener en cuenta el empleo anterior de cada uno de los prisioneros, de las disposiciones y de su gusto. El encargado y su esposa no pueden subcontratar ninguna obra o hacer trabajar a los prisioneros por su cuenta. La esposa controla el aprovisionamiento y la distribución de las materias primas.

El secretario contador lleva las cuentas exactas de ingresos y egresos, guarda el dinero y lleva el registro de todo lo que se refiere al trabajo, mobiliario y alimentación.

El encargado del taller de raspado y el guardia se encargan del cuarto de los criminales. Acompañan a los prisioneros al trabajo, preparan la madera y las herramientas, distribuyen los alimentos. El jefe controla, todos los sábados, la limpieza del cuarto, no puede dejar el establecimiento sin la autorización del ecónomo a quien deberá entregarle las llaves. Su conversación con los prisioneros no debe tener ningún signo de familiaridad. Dos o tres veces a la semana, el encargado y el jefe del taller inspeccionan, escrupulosamente, los dormitorios. Se aseguran de que la

paja y la ropa de cama se renueven y, cada sábado, controlan de que todas las salas estén barridas y lavadas con abundante agua.

El carcelero impide que los pobres salgan salvo autorización del ecónomo, que les entrega una marca de plomo. El carcelero debe permanecer en la puerta de los dormitorios mientras los criminales se encuentran en los talleres o cuando ellos regresan.

Los pobres no pueden ausentarse durante la noche ni recibir a sus amigos dentro de la casa. A título de recompensa excepcional, sobre un humilde requerimiento de su parte, son liberados luego de haber aprendido un oficio y cuando parecen haber pagado su multa y estén dispuestos a trabajar.

Los recién llegados son examinados, lavados y si fuese necesario, vestidos. El sábado por la tarde se interrumpe el trabajo para que los prisioneros se laven y limpien las salas y el patio; luego reciben la ropa limpia. La ropa de cama se renueva cada cuatro o seis semanas.

Se pena con una multa o confiscación: la falta de plegarias, las injurias y blasfemias, las mentiras y engaños, las querellas y peleas, o hasta la negativa a denunciar a los autores ante el ecónomo o el maestro. A los autores de violencias, de tentativas de evasión se los castiga así como a sus cómplices con una prórroga de la pena, a los que se niegan a trabajar se los deja a pan seco o bien deben llevar una insignia infamante; en caso de rechazo reiterado, el rebelde es expuesto a la picota. El que se evade y es apresado una primera vez se lo reintegra y se lo pena; si se evade una segunda vez se lo echa de la ciudad y del país.

De acuerdo con las listas que pude consultar, los prisioneros comen carne los días festivos. Para el desayuno tienen pan de centeno que acompañan con manteca. En el momento de cenar, reciben un caldo de cebada, avena o maíz y leche (la leche es de una excelente calidad en toda la ciudad). Los raspadores de madera y los batidores de cáñamo reciben doble ración de pan y manteca. La alimentación de los enfermos mejoró: pan

**blanco, cerveza, sopa o carne de acuerdo con un régimen ordenado por el médico.**

En la «spinhuis», **en el año 1776**, había setenta y tres «infames» **y cincuenta y dos en el año 1781**, pero los hombres no están obligados a raspar la madera de palo de campeche: se los ocupa para que tejan en salas más claras que las que se encuentran en la casa de corrección.

**La ciudad dispone también, a semejanza de otras, de una prisión para los delincuentes menores (Roken-Kiste). Allí se los mantiene a pan y agua durante períodos que van de tres a cuatro días o de dos a tres semanas. Cuando entran y para impedir que mejoren su alimentación se les confisca el dinero; este dinero es guardado en sobre cerrado y se entrega en el momento de la salida.**

**El hospital (un viejo edificio para los apestados) se encuentra en los barrios aledaños: salas repletas de camas, techos bajos, ventanas siempre cerradas aún en los días más calurosos, merecería que se lo llame por su antiguo nombre, el de hospital de los apestados.**

En esta gran ciudad, en la cual, creemos, viven noventa mil almas, permanecían en prisión **en el año 1776, tres deudores mientras que en el año 1781 uno solo**<sup>2</sup>; en la ciudad vecina de Altena, perteneciente al rey de Dinamarca, sólo había dos en el año 1776, **y uno solo en el año 1781.**

## **BREME**

La prisión para deudores, **ubicada en una torre**, ofrece cuatro salas que, de acuerdo con el magistrado que me acompañaba **en 1776**, el Dr. [Hornwinckel] **Hanewinkel** desde hacía unos treinta años no había sido ocupada. Sólo durante mi visita un acreedor decidió encarcelar a un deudor durante algunas semanas. **En el año 1781, la prisión estaba nuevamente vacía.** Sobre la puerta se leen

---

<sup>2</sup>Transcribo aquí algunos artículos del código municipal: «Ningún ciudadano puede permanecer en prisión y ninguna pena se le puede infligir sin que sea juzgado previamente por sus pares, aunque entregue caución y que el crimen no sea un crimen capital. El que huya está fuera de la protección de la ley. Los bienes de la mujer responden por las deudas del marido, y el acreedor puede tener los hierros de deudor insolvente que no se beneficia con un salvoconducto.

estas palabras: «*Hic fraudum terminus esto*» (Los pecados no pasan por esta puerta).

El escaso número de prisioneros, sino la ausencia de prisioneros por deudas en las ciudades como Mayence, Coblenza, Mannheim, etc. tiene su explicación por la simpleza de su comercio. Por el contrario, en las ciudades tan activas como Hamburgo o Brême, las explicaciones son otras: la prisión asusta tanto al acreedor, que debe desembolsar dinero, como al deudor, que teme por la tristeza y el deshonor que le provoca el lugar tanto **para él como para su familia, de la que se encuentra separado.**

En todas las prisiones alemanas que visité, se prohíbe al prisionero por deudas estar acompañado de su esposa y de sus hijos.

**En el año 1781, debí solicitar autorización de los magistrados para poder visitar las prisiones dado que un guardia había sido, recientemente, condenado a una pena de quince días de prisión a pan y agua por haber permitido que un ciudadano mantenga conversaciones con un prisionero.**

**La celda está ubicada en una torre de una de las puertas de la ciudad. Ofrece, en su parte inferior, cuatro habitaciones importantes (o celdas) de unos trece pies y cuatro pulgadas por seis pies y de seis pies de alto. Las puertas tienen cuatro pies y seis pulgadas de alto y cinco pulgadas de espesor, están construidas con planchas de madera reforzadas con barrotes de hierro. Las ventanas son unas minúsculas aberturas de catorce pulgadas por nueve. Allí encontré al único prisionero que estaba cinco años antes, ocupando la misma celda: había huido pero fue capturado nuevamente. Desde hacía veintiséis años no se llevaba a cabo ninguna pena capital.**

**Existe otra prisión a la que se accede por una escalera de diez peldaños. Tiene seis celdas oscuras, reservadas a los condenados a muerte. Una de las celdas mide seis pies nueve pulgadas por cuatro pies y medio y siete pies de alto, otra mide diez pies por cinco y medio y seis pies de alto. El alquiler diario es de diez pesos pero no encontré prisioneros. En ese sitio**

---

Las composiciones son posibles para los delitos no graves, pero los asesinatos, los robos agravados o con violencia, la apostasía, la brujería, la traición tienen pena de muerte si el criminal es capturado in fraganti», A. Dathe, «Essai sur l'Histoire de Hambourg » (Ensayo sobre la Historia de Hamburgo).

**lúgubre, un prisionero se había suicidado arrojándose de cabeza contra el muro - cuando visité la prisión, la pared permanecía cubierta de sangre-**

**Los delincuentes menores están prisioneros a pan y agua en la Torre del Reloj; se los alimenta con tres pesos diarios. Pero sólo permanecen encerrados durante períodos cortos: seis, ocho o catorce días.**

La casa de corrección está ubicada en el sur de Weser. Se asemeja más a una casa industrial, en la que reina una enorme tranquilidad. Cuando la visité en el año 1776, once hombres y veintiocho mujeres trabajaban, sólo una, que se había quebrado una pierna, permanecía sin hacer nada. Los hombres más corpulentos y los menos dóciles raspan la madera de palo de campeche, los otros tejían, por ejemplo, alfombras de crines. El conserje paga a un tejedor profesional para que enseñe la tarea a los recién llegados, lo que se hace en un tiempo relativamente breve. El edificio reservado a las mujeres está realmente limpio. Los prisioneros hilan **pelo de vaca o de cabra** o bien tejen. **La calidad de los alimentos es igual tanto para las mujeres como para los hombres, sólo difiere la cantidad; el mismo plato se distribuye a dos hombres o a tres mujeres. Comen carne sólo los domingos o días de fiesta.** El conserje recibe un sueldo, nada pueden vender a los prisioneros. **Llegan a la iglesia descendiendo por una puerta a ras del suelo para acceder a la tribuna de balaustradas en madera. Los hombres y las mujeres están separados.**

**La capilla pertenece a la casa de los pobres («Stat armes'haus»). Este establecimiento tiene salas apropiadas que pueden contener hasta cuatro camas y están ubicadas sobre los patios de siete pies de ancho. Ciento ochenta pobres se encontraban en ese lugar, ochenta de ellos estaban reunidos en un amplio taller, allí hilaban o cosían. El reglamento de la casa está colgado en el comedor. Los pobres pasan aquí sus días de manera agradable, su buen rostro es una satisfacción para los que lo visitan. En el piso se encuentran una farmacia y una habitación reservada a los administradores y está ubicada mirando a la capilla: encontré allí la lista de los inspectores de la casa desde el año 1712 y la de los diáconos que les sucedieron desde 1698.**



Hasta no hace mucho tiempo, esta ciudad se caracterizaba por el impresionante número de niños que mendigaban en las calles; se estableció para ellos una casa de trabajo; tiene dos salas en las que conté ciento setenta niños de entre seis y nueve años, hilaban sobre pequeñas ruedas bajo la conducción de maestros competentes. No reciben menos de doce céntimos por semana; todos estaban muy limpios y parecían contentos pero es cierto que ellos no están alojados ni comen en la casa. Esta medida tuvo efectos tan beneficiosos que varias ciudades copiaron el modelo.

El reglamento, que se encuentra colgado a la vista de todos, está compuesto de diecinueve artículos que resumo así:

Artículo I. Los niños que entren a la casa deberán estar bien peinados y la cara y las manos limpias. Serán reprendidos al cometer la primera infracción, y penados a la segunda.

II. Los padres deberán vigilar la pulcritud de los niños.

III. Los niños deberán obedecer a los gobernadores.

IV. Deberán esforzarse para aprender rápido y bien.

V. El trabajo comienza entre las seis y las ocho de la mañana, de acuerdo con el trabajo, a la tarde comienza a la una.

VI. Una hora antes de comenzar el trabajo, los niños escucharán rezos y entonarán cánticos.

VII al XIII. Listado de las penas por faltas menores y los cuidados distribuidos en caso de enfermedad.

XIV. Penas por camorras, insultos y trabajos mal realizados.

XV. Concieme a la conducta de los padres que impiden a los niños frecuentar regularmente la casa o ir a la escuela.

XVI. Los magistrados se ocuparán de los casos de padres indignos cuyos hijos no temen a Dios ni a las reglas de disciplina.

XVII a XIX. Listado de recompensas.

Los gastos de estas instituciones dependen de contribuciones voluntarias. Semanalmente, los limosneros pasan casa por casa. No se recibe menos de un groschen por semana, el máximo es de treinta y seis groschens.

**Una noche conversé con el Dr. Duntze, de Brême, quien me dijo que durante los años 1753 a 1754, se encontraba en Londres. En esa época visitó la prisión de Newgate junto a uno de mis amigos alemanes, tan curioso como él para observar los efectos del ventilador. Habían quedado horrorizados por el olor espantoso que dominaba una de las salas y al día siguiente se encontraban descompuestos. El compadre del doctor presentaba, los días posteriores, síntomas de fiebre amarilla; se lo aisló, y cuando, algunos días más tarde, lo visitó el doctor, se encontraba extremadamente grave; el amigo del doctor murió algún tiempo después, portador de todos los síntomas de la fiebre de las prisiones.**

## **ZELL**

En esta ciudad del electorado de Hanovre, existe una importante casa de corrección. [Un establecimiento de igual tipo se encuentra en Cassel, dispone de una taller de ciento diez pies de largo por veinticinco de ancho, una altura de doce pies. La casa fue construida por Charles, el abuelo del landgrave actual. No daré detalles de la administración de esas dos casas, comparables a muchas otras casas alemanas. Están mejor ordenadas, especialmente en Holanda y en Flandres. Me detendré en detalle en estas últimas.]

## **BRUNSWICK**

Hay preparadas, en el Hôtel de Ville, dos celdas pero no encontré allí ningún prisionero.

La Torre, reservada a los condenados a muerte, se encuentra debajo de una de las puertas. Tiene tres celdas, que desde hacía más de diez años no estaban ocupadas, la última ejecución capital se había llevado a cabo hacía catorce años.

La prisión de los galeotes tiene camas. Los prisioneros tienen pesadas cadenas, cuando los visité por primera vez, estaban en un estado lamentable. Pero en el momento de mi inspección, en octubre de 1781, los descubrí limpios y en buen estado de salud, llevaban zapatos y medias, así como vestimenta limpia.

Llevan hierros en la cintura y espalda, pero sus piernas están libres. Los visité un domingo: todas las herramientas que utilizan para su trabajo estaban perfectamente acomodadas fuera del establecimiento, de las cadenas colgaban manijas, estaban preparadas para los trabajos del día siguiente.

La casa de trabajo, o casa de corrección, se encuentra a la orilla del río que atraviesa la ciudad. En octubre de 1781 había unos setenta prisioneros. Los hombres y las mujeres duermen solos en sus celdas que dan a los patios del primer y segundo piso. Al visitar la casa un domingo, me sorprendí mucho al encontrar a todos los prisioneros, excepto algunos locos encadenados, trabajando en los talleres, ocupados en cardar o hilar. Me explicó el guardia que debido a mi presencia nadie había sido autorizado a asistir a misa. Pude volver después de la misa, pero me di cuenta de que la arena desparramada en los bancos de la iglesia había sido poca o no había sido quitada: había muy poca gente escuchando misa. Mi guía insistió para que recorra las salas con una pequeña estufa sartén con carbón de madera para fumigar, pero no es fumigando que se terminan los efectos altamente nocivos, que se deben al estado de suciedad asquerosa que reina en esta casa. Leí en un cartel colgado a los costados de una puerta, el siguiente aviso, fechado el 12 de diciembre de 1748: *«Los ciudadanos respetables pueden visitar la casa, no podrán ser más de cuatro al mismo tiempo; la entrada cuesta un florín (dos chelines con seis peniques), que deberá dejarse en una urna provista al efecto; el dinero se utilizará en los gastos de ruta de los prisioneros liberados con el objeto de impedir que no mendiguen o roben. Está totalmente prohibido dar otro tipo de gracia a los guardias o a sus prisioneros».*

## **HARBURG**

Treinta galeotes trabajaban en la fortificación, con hierros en una pierna y cadenas en la cintura. Reciben un penique y medio de pan de munición y algo más hasta completar los alimentos. Los soldados que los cuidaban tienen la orden de tirar ante la mínima tentativa de evasión. A pesar de ello, cinco prisioneros lograron escapar y llegar a Hamburgo atravesando el Elbe cubierto de hielo durante el invierno de 1780.

